Informe de evaluación de la calidad del combustible en estaciones de servicio 2013

Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos
Intendencia de Energía

Resumen

Es función de la Autoridad Reguladora velar porque se cumplan los requisitos de calidad, cantidad, oportunidad, continuidad y confiabilidad necesarios para prestar en forma óptima, los servicios públicos sujetos a su regulación. La Intendencia de Energía es el órgano interno encargado de velar por la calidad del servicio que prestan las estaciones de servicio, así como la composición y cantidad del combustible que el usuario adquiere.

Para el año 2013, en 74 inspecciones se encontraron 85 no conformidades en alguna de las tres clases de combustible: diésel, gasolina superior y regular. Estas no conformidades fueron tanto en calidad (45) como en cantidad (40). La mayoría de las mismas se presentaron en las inspecciones especiales que realizaron los funcionarios del CELEQ. Las visitas especiales consisten en una inspección al azar durante el año a todas las estaciones de servicio, así como una visita adicional a partir de agosto del 2013 a aquellas estaciones que presentaron no conformidades a partir del año 2011.

Del total de no conformidades, la mayoría se presentaron en la cantidad de volumen dispensado (47,1%), seguida de la presencia de sedimentos (17,7%) y la temperatura de inflamación (16,5%).

De las 346 estaciones de servicio activas en el país, a diciembre de 2013, el 17,9% presentaron al menos una no conformidad (62 estaciones). Aproximadamente la cuarta parte de las estaciones de servicio de Alajuela y Cartago presentaron al menos una no conformidad, seguidas de Puntarenas (20,4%) y San José (17,5%)

En 13 estaciones de servicio se encontraron dos o más no conformidades de calidad y/o cantidad. Las estaciones que mostraron la mayor cantidad de no conformidades (con 9, 4 y 3 respectivamente) fueron la Estación de Servicio San Luis S.A. (Servicentro Alajuelita), Servicentro Herfun S.A. (Estación de Servicio Isla Bonita) y Finca Los Rosales del Divino Niño Ltda.

Contenido

Resumen 1

Contenido 2

Programa de verificación de la calidad de los combustibles en el país 3

No conformidades en estaciones de servicio 4

Inspecciones con no conformidades 4

Estaciones de servicio con no conformidades 6

No conformidades 2011-2013 10

Conclusiones 11

Anexos 12

Anexo 1. Lista de inspecciones efectivas con no conformidades en calidad 12

Anexo 2. Lista de inspecciones efectivas con no conformidades en cantidad 15

Programa de verificación de la calidad de los combustibles en el país

La Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), es una institución garante y fiscalizadora de los requisitos de calidad y cantidad de los servicios públicos sujetos a su autoridad. (Ley N°7593 y sus reformas).

Esta tarea la realiza la Intendencia de Energía, dentro de su Programa de evaluación de la calidad de los combustibles.

Para ello se ha suscrito un convenio con la Universidad de Costa Rica, por medio de la cual el laboratorio del Centro de Electroquímica y Energía Química (CELEQ) de la Universidad de Costa Rica, inspecciona y realiza las pruebas físico-químicas a los combustibles, a su vez efectúa la verificación volumétrica y de precios de cada uno de los surtidores de las estaciones. Con el fin de garantizar los resultados, el laboratorio se encuentra debidamente acreditado ante el ECA, conforme con la Norma INTE-ISO/IEC 17025:2005, efectuándose las pruebas mencionadas según los Reglamentos Técnico RTCA 75.02.17:06, RTCA 75.01.20:04 y RTCA 75.01.19:06, aprobados en los decretos Nº 33664-COMEX-MINAE-MEIC, Nº 32812-COMEX-MINAE-MEIC, Nº 33428-COMEX-MINAE-MEIC y Nº 36372-COMEX-MINAE-MEIC.

Esta labor se realiza mediante inspecciones a todas las estaciones de servicio del país de forma cuatrimestral y una visita adicional distribuida a lo largo del año. Adicionalmente, a inicios del segundo cuatrimestre del año 2013, se consideró necesario ampliar la supervisión a 78 estaciones que venían presentando al menos una no conformidad a partir del año 2011. Para efectos de este informe, se entiende como inspecciones especiales la mencionada visita adicional distribuida a lo largo del año y las adicionales realizadas a las estaciones que venían presentando al menos una no conformidad.

Dentro de estas inspecciones se evalúan aspectos de manipulación del producto, cantidad, precio, seguridad e infraestructura, así como la toma de muestras para ser evaluadas física y químicamente.

Los combustibles que son evaluados son el aceite diésel, gasolina regular y gasolina superior. Se toman tres muestras de cada uno de los productos: una para el interesado, la segunda para análisis de laboratorio y la tercera como muestra testigo ante una no conformidad. Para garantizar la integridad de las muestras se toman y se guardan en recipientes de un litro, totalmente limpios, cerrados herméticamente y sellados. Las muestras se transportan y se mantienen refrigeradas. En el laboratorio del CELEQ o mediante el laboratorio móvil son hechas las pruebas fisicoquímicas y, posteriormente, los resultados son entregados preliminarmente al encargado de la estación, luego son enviados mediante certificado oficial a la ARESEP donde se procesan los datos y se inicia el procedimiento administrativo en caso de no conformidad de algún plantel o estación de servicio.

El financiamiento de dicho programa se hace mediante el canon de regulación que aprueba la Contraloría General de la República y que se incorpora al precio al usuario final de los combustibles.

No conformidades en estaciones de servicio

Inspecciones con no conformidades

En el año 2013 se realizaron 1471 inspecciones efectivas a todas las estaciones de servicio del país.

De todas las inspecciones efectivas realizadas, en 77 de ellas se encontró al menos una no conformidad en cantidad o calidad del combustible (Gráfico 1), lo que representa cerca de un 5% de las inspecciones. En 7 inspecciones se encontraron dos o más anomalías, especialmente de cantidad (4 de ellas). En las restantes 3 inspecciones se encontraron dos o más no conformidades en calidad.

Gráfico 1.
Porcentaje de no conformidades
en estaciones de servicio por inspecciones efectivas realizadas

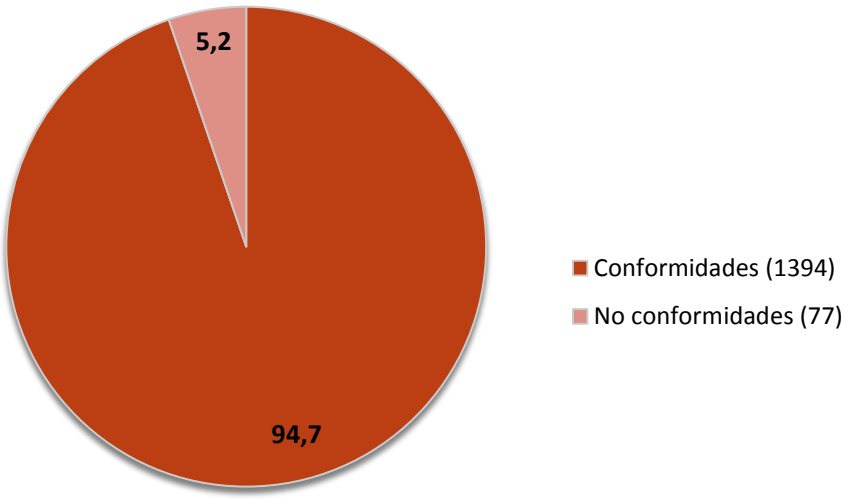

Nota: Los valores entre paréntesis corresponden a las cantidades absolutas.

Fuente: Programa de calidad de hidrocarburos, Intendencia de Energía. ARESEP, 2013

En las 77 inspecciones que presentaron alguna no conformidad, se hallaron 85 no conformidades en los combustibles: 45 en calidad y 40 en cantidad (Gráfico 2).

Gráfico 2.
Porcentaje de no conformidades en estaciones de servicio por tipo

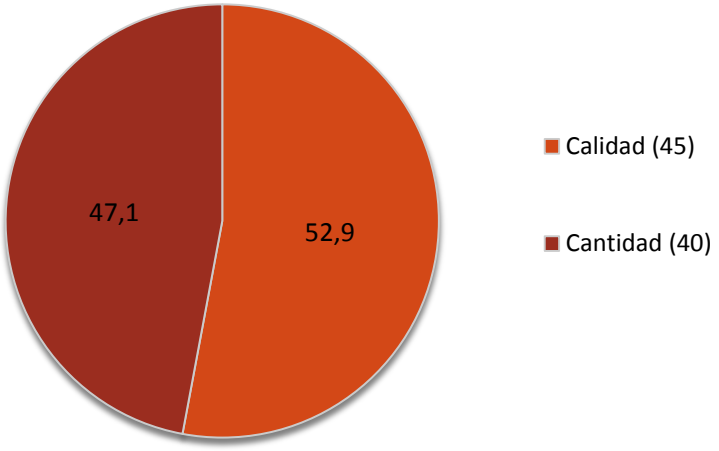

Nota: Los valores entre paréntesis corresponden a las cantidades absolutas.

Fuente: Programa de calidad de hidrocarburos, Intendencia de Energía. ARESEP, 2013

De las no conformidades en calidad, la mayoría se presentaron en las inspecciones especiales (20 de ellas). Igual sucedió en las no conformidades en cantidad: 28 de ellas se dieron en las inspecciones especiales. Esto evidencia la importancia de este tipo de inspección, ya que generó la mayor cantidad de hallazgos de no conformidades: el 56,5% del total de no conformidades encontradas en las estaciones de servicio fueron mediante inspecciones de ese tipo. (Gráfico 3)

Gráfico 3.
Porcentaje de no conformidades por tipo y periodo de las inspecciones

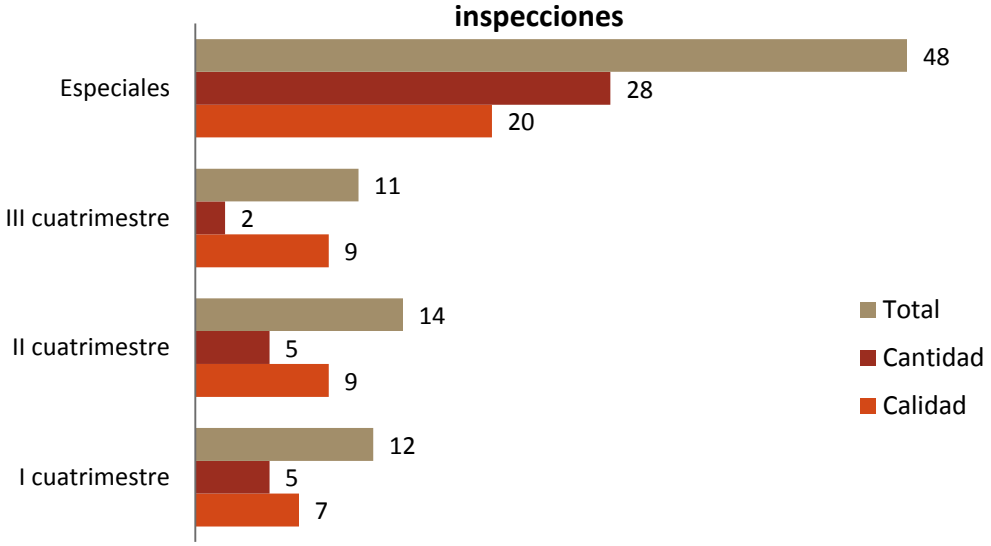

Fuente: Programa de calidad de hidrocarburos, Intendencia de Energía. ARESEP, 2013

Al analizar las no conformidades por prueba, se obtiene que la mayor cantidad se presenta en la cantidad, eso significa que al realizar la medición en el dispensador con un aforador volumétrico

de 20 litros calibrado por el método gravimétrico, se obtiene una medición inferior a la permitida, ya que la misma no debe sobrepasar los -100 mL. Luego de las anomalías en cantidad siguen: la presencia de sedimentos (15 no conformidades), temperatura de inflamación mayor 52°C en el diésel (14), color (6) diferente al establecido, para el caso de la gasolina regular se detectaron 3 muestras de color morado, que corresponde a la gasolina que debiera ser utilizada en la flota pesquera nacional no deportiva y en el caso del diésel se encontraron 3 muestras de color verde, que debiera ser utilizado para el mismo fin.

Ya en menor cantidad se dieron no conformidades en las pruebas de calidad: octanaje (4), agua y sedimentos (3), curva de destilación (1) y contenido de azufre (1). (Gráfico 4)

Gráfico 4.
Porcentaje de no conformidades por clase de anomalía

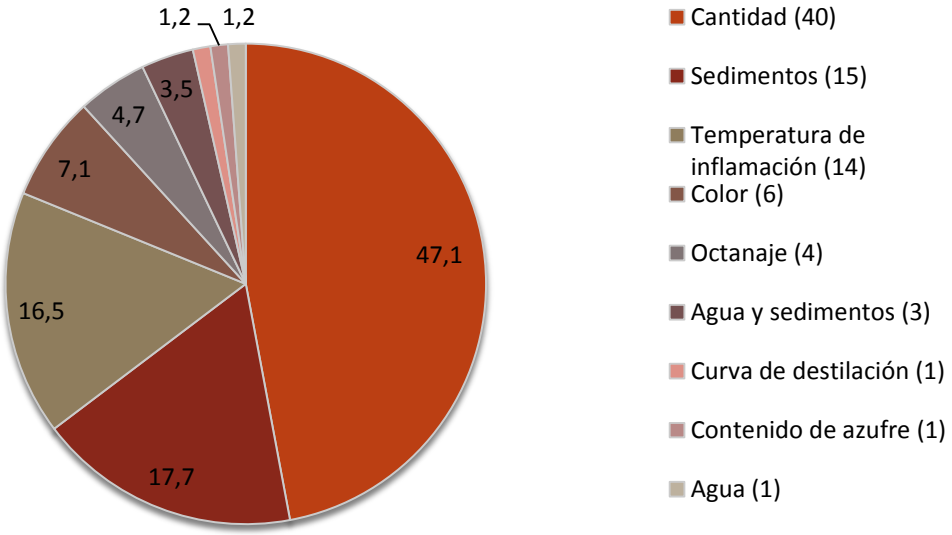

Nota: Los valores entre paréntesis corresponden a las cantidades absolutas.

Fuente: Programa de calidad de hidrocarburos, Intendencia de Energía. ARESEP, 2013

Estaciones de servicio con no conformidades

El 17,9% de las 346 estaciones de servicio activas en el país a diciembre de 2013 presentaron al menos una no conformidad, lo que significa que 62 estaciones de servicio presentaron al menos una irregularidad en su servicio público (Gráfico 5).

Gráfico 5.
Porcentaje de estaciones de servicio con no conformidades

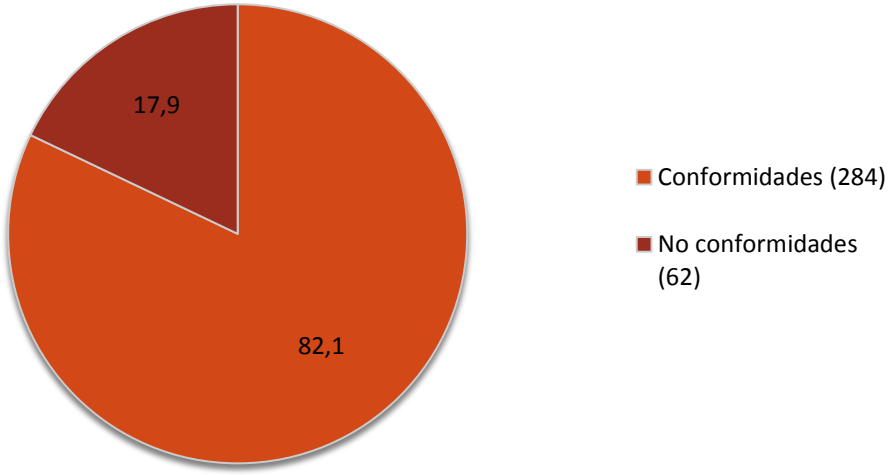

Nota: Los valores entre paréntesis corresponden a las cantidades absolutas.
Fuente: Programa de calidad de hidrocarburos, Intendencia de Energía. ARESEP,

La mayor cantidad de estaciones de servicio que presentó alguna anomalía en sus combustibles se ubican en Alajuela. Posteriormente en San José con 18 estaciones, seguido de Puntarenas (11), Cartago (7) y Heredia (4). En Guanacaste y Limón únicamente 2 y 1 estacion respectivamente presentaron una anomalía (Gráfico 6).

Gráfico 6.
Cantidad de estaciones de servicio con al menos una no conformidad, por provincia

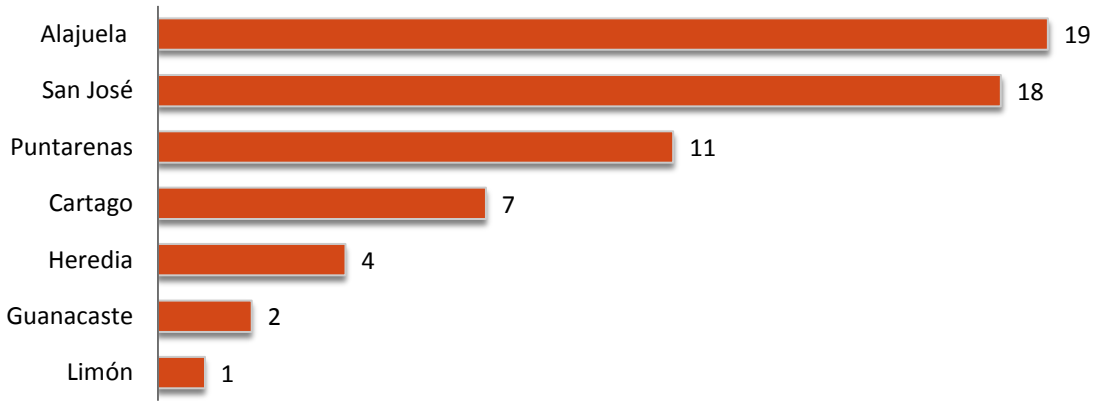

Fuente: Programa de calidad de hidrocarburos, Intendencia de Energía. ARESEP, 2013

Al comparar la cantidad de no conformidades con la cantidad de estaciones de servicio totales por provincia, se observa que las 19 estaciones de servicio con no conformidades en Alajuela representan el 27% de las estaciones de servicio en esta zona. Además, de las 29 estaciones de servicio en la provincia de Cartago, las 7 con anomalías representan el 24%; es decir en Alajuela y Cartago alrededor de una cuarta parte de las estaciones de servicio, presentaron al menos una no conformidad durante el 2013. En el caso de Puntarenas, el 20% de las estaciones ubicadas en esta provincia presentaron al menos una anomalía. La provincia de San José tuvo el 17,5% de estaciones con al menos una no conformidad, de las 103 que ubicadas en esa provincia, activas a diciembre de 2013 (Cuadro 1).

Cuadro 1.
Cantidad de estaciones de servicio con no conformidades por provincia

Provincia	Total de estaciones	Cantidad con no conformidades	Porcentaje
Total	346	62	17,9
San José	103	18	17,5
Alajuela	**71**	**19**	**26,8**
Cartago	**29**	**7**	**24,1**
Heredia	27	4	14,8
Guanacaste	35	2	5,7
Puntarenas	54	11	20,4
Limón	27	1	3,7

Fuente: Programa de calidad de hidrocarburos, Intendencia de Energía. ARESEP, 2013

La estación de servicio con mayor cantidad de no conformidades fue la Estación de Servicio San Luis S.A. (Servicentro Alajuelita) con nueve no conformidades tanto de calidad (7) como de cantidad (2). La estación de servicio Finca Los Rosales Divino Niño Ltda y Servicentro Herfun S.A. se ubicaron en la segunda y tercer posición con 3 no conformidades. Además, 11 estaciones de servicio fueron reincidentes con dos no conformidades mientras que 48 presentaron solamente una no conformidad (Cuadro 2).

Cuadro 2.
Estaciones de servicio con dos o más no conformidades por provincia, cantón y distrito de ubicación

Nombre	Cantidad de No conformidades	Provincia	Cantón	Distrito
Estación de Servicio San Luis S.A. (Servicentro Alajuelita)	9	San José	Alajuelita	Alajuelita
Finca Los Rosales del Divino Niño Ltda	3	Alajuela	Grecia	Puente de Piedra
Servicentro Herfun S.A. (Estación de Servicio Isla Bonita)	3	Alajuela	Alajuela	Sarapiquí
Compañía Tierra Doce S.A. (Servicentro Playa Naranjo)	2	Puntarenas	Puntarenas	Paquera
CONOCO S.A. (Cristo Rey Alajuela)	2	Alajuela	Alajuela	Alajuela
COOPETAXI R.L.	2	San José	Tibás	San Juan
Delta Alajuela	2	Alajuela	Alajuela	Alajuela
Moravia Veinte Dieciseis Ltda	2	San José	Moravia	San Vicente
PANTUQUI S.A (Servicentro Ojo de Agua)	2	Alajuela	Alajuela	San Rafael
Servicentro Alfa y Alfa	2	Heredia	Sarapiquí	La Virgen
Servicentro La Palma S.A.	2	Puntarenas	Osa	Palmar
Super Estación de Servicio La Castellana Ltda	2	San José	San José	Hospital
Total Liberia	2	Guanacaste	Liberia	Liberia
Servicentro Demer S.A. (Gasolinera Los Reyes)	2	Alajuela	Orotina	Orotina

Fuente: Programa de calidad de hidrocarburos, Intendencia de Energía. ARESEP, 2013

No conformidades 2011-2013

Al realizar la comparación de las no conformidades con los años anteriores se observa como las mismas se han incrementado significativamente hacia el 2013, especialmente en no conformidades de cantidad, pasando de 4 en el 2011 a 40 en el 2013. Esto es de importancia ya que de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Cooperación con la Universidad de Costa Rica, en el punto 22- la no conformidad en la cantidad de combustible servida se da cuando los dispensadores de combustible se encuentran dando menos combustible, es decir que están fuera de los niveles de tolerancia establecidos, generando pérdidas al usuario (Gráfico 7).

Gráfico 7.
Cantidad de no conformidades en estaciones de servicio de 2011 a 2013 según tipo

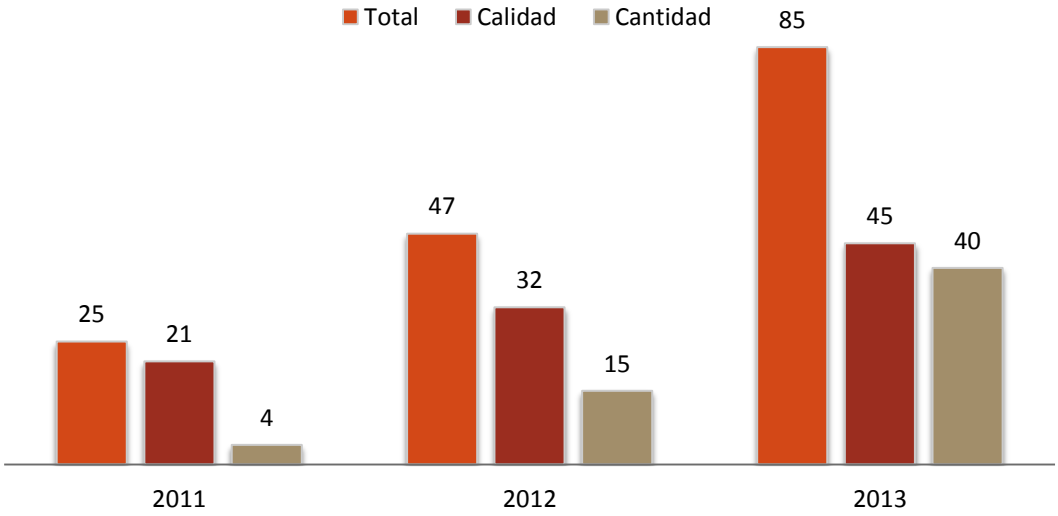

Fuente: Programa de calidad de hidrocarburos, Intendencia de Energía. ARESEP, 2013

Conclusiones

En el 5% de las inspecciones efectivas realizadas a las estaciones de servicio se determinó al menos una no conformidad en la calidad o cantidad del combustible.

La mayoría de no conformidades se dieron en la cantidad de volumen dispensado (47,1%) seguido de las anomalías en la calidad con la presencia de sedimentos (17,7%) y la temperatura de inflamación por debajo de la norma (16,5%).

En el 2013 la mayor cantidad de no conformidades en la calidad y cantidad de combustibles se presentaron en las inspecciones especiales (48), que se realiza a todas las estaciones de servicio del país al azar durante el año y las visitas adicionales realizadas a partir de agosto a las estaciones con irregularidades en ese momento.

De las 346 estaciones de servicio activas en el país a diciembre de 2013, el 17,9% presentó al menos una no conformidad en la calidad y/o cantidad del combustible (62 estaciones).

Una cuarta parte de las estaciones de servicio de Alajuela y Cartago, aproximadamente, presentaron al menos una no conformidad; mientras que las provincias costeras de Guanacaste y Limón tuvieron la menor cantidad de estaciones de servicio con no conformidades: 3,2% y 1,6% respectivamente.

En 13 estaciones de servicio se encontraron dos o más no conformidades de calidad y/o cantidad, de las cuales la Estación de Servicio San Luis S.A., Servicentro Herfun S.A. (Estación de Servicio Isla Bonita) y Finca Los Rosales del Divino Niño Ltda presentaron mayor cantidad con 9, y 3 no conformidades respectivamente.

En 4 estaciones de servicio se presentaron problemas en el color del combustible que comercializan: en Servicentro Demer S.A. (Gasolinera Los Reyes) y Compañía Tierra Doce S.A. (Servicentro Playa Naranjo) se encontró gasolina morada la cual es exclusiva para la flota pesquera no deportiva por ser subsidiada y exonerada, mientras que en la Finca Los Rosales del Divino Niño Ltda se halló diésel verde, el cual al igual que la gasolina morada es exonerado y exclusivo de la flota pesquera. En el caso de la Estación de Servicio San Luis S.A. (Servicentro Alajuelita) se encontró gasolina superior anaranjada mientras que debió ser roja.

En comparación con los dos años anteriores, en 2013 aumentaron las no conformidades con la calidad y cantidad del combustible (de 25 en el 2011 a 85 en el 2013), especialmente en los problemas de calibración en las máquinas dispensadoras, con un aumento de 10 veces a las presentadas en el 2011 (de 4 en el 2011 a 40 en el 2013).

Anexos

Anexo 1. Lista de inspecciones efectivas con no conformidades en calidad

CÓDIGO RECOPE	NOMBRE DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO	PROVINCIA	CANTON	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA DE LA NO CONFORMIDAD	DESCRIPCIÓN DE NO CONFORMIDAD
300456	SERVICENTRO DEMER , S.A. (GASOLINERA LOS REYES)	ALAJUELA	OROTINA	DOUGLAS JIMENEZ ALFARO	13/02/2013	Gasolina Regular. Color morado, mientras que la norma establece que el color debe ser anaranjado.
300589	DELTA VASCONIA	SAN JOSÉ	CENTRAL	PEDRO VALDÉS SILVERA	18/02/2013	Diésel. Temperatura de inflamación resultante de 45 ± 1 ºC, mientras que la norma establece que la mínima es de 52 ºC.
300344	SERVICENTRO RÍO FRÍO, S.A	HEREDIA	SARAPIQUÍ	EDGAR CALVO AGUILAR	14/03/2013	Presencia de agua y sedimentos, en gasolina superior, mientras que la norma establece que debe estar libre de agua y de sedimentos.
300639	TOTALFINA ELF LIBERIA	GUANACASTE	LIBERIA	FREDERIC RIVOIR	16/04/2013	Gasolina Superior. Presencia de sedimentos mientras que la norma establece que debe estar libre de los mismos.
300920	LA PUESTA DEL SOL J & A	ALAJUELA	OROTINA	DOUGLAS JIMÉNEZ ALFARO	17/04/2013	Gasolina Regular. Presencia de sedimentos mientras que la norma establece que debe estar libre de los mismos.
300870	ESTACION DE SERVICIO SAN LUIS S.A (SERVICENTRO ALAJUELITA)	SAN JOSÈ	ALAJUELITA	OLMAN ORDOÑEZ CARVAJAL	22/04/2013	Gasolina Superior. Número de octano R.O.N. de 80,1 +/- 0,8 , mientras que la normativa nacional establece un mínimo de 95 octanos.
300510	SOLANO VALVERDE HERMANOS (BOMBA PARAISO)	CARTAGO	PARAÍSO	GUILLERMO SOLANO VALVERDE	07/05/2013	En el Diésel se obtuvo una temperatura de inflamación de 45,4 ± 1 ºC, mientras que la norma establece que la mínima es de 52 ºC.
300870	ESTACION DE SERVICIO SAN LUIS S.A (SERVICENTRO ALAJUELITA)	SAN JOSÉ	ALAJUELITA	OLMAN ORDOÑEZ CARVAJAL	10/05/2013	En la Gasolina Regular se obtuvo un resultado en el Número de Octano R.O.N. de 79,0 ± 0,5 mientras la normativa nacional establece un mínimo de 88 octanos. En la Gasolina Superior se obtuvo un resultado en el Número de Octano R.O.N. de 84,9 ± 0,5 mientras la normativa nacional establece un mínimo de 95 octanos. Por su parte, la Gasolina Superior es de color anaranjado, mientras que debería ser rojo.
300635	GASOLINERA BRUNCA S.A	PUNTARENAS	BUENOS AIRES	JOSÉ RAFAEL FONSECA MOLINA	15/05/2013	Presencia de sedimentos en la Gasolina Superior, mientras que la norma establece que debe estar libre de los mismos.
300693	SERVICENTRO DUARTE QUEBRADA HONDA	GUANACASTE	NICOYA	FRANCISCO DUARTE GARCÍA	22/05/2013	Se obtuvo en el Diésel, una temperatura de inflamación resultante de 45 ± 1 ºC, mientras que la norma establece que la mínima es de 52 ºC.
300605	MORAVIA VEINTE DIECISEIS, LTDA	SAN JOSÉ	MORAVIA	JOSÉ ANGEL SOLANO QUIRÓS	28/05/2013	En el Diésel se obtuvo una temperatura de inflamación resultante de 40 ± 1 ºC, mientras que la norma establece que la mínima es de 52 ºC.
301119	INVERSIONES DIAMO, S.A.	SAN JOSÉ	DESAMPARADOS	RICARDO RODRÍGUEZ ZÚÑIGA	28/05/2013	Presencia de sedimentos en la Gasolina Regular, mientras que la norma establece que debe estar libre de los mismos.
300391	SERVICENTRO EL	HEREDIA	HEREDIA	CARLOS VALLEJO	10/06/2013	En el Diésel se obtuvo una

	CARMEN C V F, S.A			FUENTES		temperatura de inflamación resultante de 40 ± 1 ºC, mientras que la norma establece que la mínima es de 52 ºC.
301102	GASOLINERA KATIRA, S.A	ALAJUELA	GUATUSO	ROBERTO PEREZ JENKINS	19/06/2013	Presencia de sedimentos en la Gasolina Regular, mientras que la norma establece que debe estar libre de los mismos.
300390	SUPER ESTACIÓN DE SERVICIO LA CASTELLANA LTDA.	SAN JOSÉ	HOSPITAL	LUIS GARCIA PENON	24/06/2013	Presencia de agua y sedimentos en la Gasolina Superior, mientras que la norma establece que debe estar libre de los mismos.
300498	COMPAÑÍA TIERRA DOCE S.A (SERVICENTRO PLAYA NARANJO)	PUNTARENAS	PLAYA NARANJO	MARIO ALBERTO ARCE SANDOVAL	27/06/2013	Muestra de Gasolina Regular de color morado, mientras que debería ser anaranjado.
300518	MADFIEL, S.A (MAXISERVICIOS MECO)	ALAJUELA	SAN CARLOS	ERNESTO ARGUELLO MATAMOROS	03/07/2013	En el Diésel se obtuvo una temperatura de inflamación resultante de 18 ± 5 ºC, mientras que la norma establece que la mínima es de 52 ºC.
300424	E & R DE SAN JOSE S.A.	PUNTARENAS	CORREDORES	ALFREDO ROMERO MARTINEZ	23/07/2013	Presencia de sedimentos en Gasolina Regular, mientras que la norma establece que debe estar libre de los mismos.
300306	INSUMOS FEDERADOS S.A (INFESA S.A.)	SAN JOSÉ	CENTRAL	STELIO BERTOSSI	24/07/2013	En el Diésel se obtiene una temperatura de inflamación resultante de 45 ± 1 ºC, mientras que la norma establece que la mínima es de 52 ºC.
300348	SERVICENTRO GUATUSO S.A.	ALAJUELA	GUATUSO	DANIEL ACUÑA SOLIS	31/07/2013	En el Diésel se obtiene una temperatura de inflamación resultante de 40 ± 1 ºC, mientras que la norma establece que la mínima es de 52 ºC.
300627	ZENEN RUIZ MORALES (ZENEN RUIZ E HIJOS)	ALAJUELA	SAN RAMON	PEDRO RUIZ MORALES	22/07/2013	En el Diésel se obtiene un contenido de azufre de: 0,080 ± 0,001 % masa, mientras que la norma establece que el máximo permitido es de 0,005 % masa.
300601	GABELL, S.A. (ESTACION DE SERVICIO PJFS)	SAN JOSÉ	GOICOECHEA	MARIA MAYELA BLANCO GARRO	09/09/2013	En el Diésel se obtiene una temperatura de inflamación de 14 ± 1 ºC, mientras que la norma establece que la mínima permitida es de 52 ºC.
301133	FINCA LOS ROSALES DEL DIVINO NIÑO, LTDA	ALAJUELA	GRECIA	DIEGO TORRES MURILLO	19/09/2013	En la gasolina regular, se obtiene en la prueba de la curva de destilación al 90% una temperatura de 230± 3 ºC y una temperatura en el punto final de 316 ± 4 °C, mientras que la norma establece como máximo permitido: 190 ºC y 225 °C, respectivamente.
300676	NUEVA SERVI MOVIL MIRAMAR	PUNTARENAS	MONTES DE ORO	ALVARO CARRILLO CAMPOS	10/10/2013	En el diésel se obtiene una temperatura de inflamación, un resultado de 40 ± 1 ºC, mientras que la norma establece que la temperatura de inflamación mínima permisible es de 52 ºC.
300435	INVERSIONES SAMO DEL OESTE S.A (SERVICENTRO HERMANOS MONTES)	SAN JOSÉ	SANTA ANA	LUIS FERNANDO MONTES ARIAS	22/10/2013	En el diésel se constata la presencia de sedimentos, mientras que la norma establece que debe estar libre de los mismos.
300548	TOTAL PETROLEO COSTA RICA, S.A. (GUADALUPE)	SAN JOSÉ	GOICOECHEA	RAFAEL ANGEL ROMERO SAGOT	23/10/2013	En la gasolina superior, se constata la presencia de agua y de sedimentos, mientras que la norma establece que debe estar libre de agua y sedimentos.
300498	COMPAÑÍA TIERRA DOCE S.A (SERVICENTRO PLAYA NARANJO)	PUNTARENAS	PUNTARENAS	MARIO ALBERTO ARCE SANDOVAL	05/11/2013	En el diésel se obtiene una temperatura de inflamación de (40 ± 1) ºC.
300333	COOPETAXI R.L. (COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE	SAN JOSÉ	TIBAS	MARIA GABRIELA CAMPOS MENDEZ	07/11/2013	En el diésel se obtiene una temperatura de inflamación de (45 ± 1) ºC.

	SERVCIO PÚBLICO Y SERVICIO MÚLTIPLE R.L)					
300682	AGROCOMERCIAL FALLAS Y FALLAS S.A.	CARTAGO	LLANO BONITO	JOSÉ MARÍA FALLAS FALLAS	07/11/2013	En el diésel se obtiene una temperatura de inflamación de (40 ± 1) ºC.
300639	TOTAL PETRÓLEO DE COSTA RICA S.A. (ESTACIÓN DE SERVICIO TOTAL LIBERIA)	GUANACASTE	LIBERIA	RAFAEL ANGEL ROMERO SAGOT	05/11/2013	En la gasolina regular, se constata la presencia de sedimentos, mientras que la norma establece que debe estar libre de los mismos.
300528	LEÓN CORTÉS S.A.	SAN JOSÉ	LEÓN CORTÉS	HAMID NEGHABAT	07/11/2013	En la gasolina regular, se constata la presencia de sedimentos, mientras que la norma establece que debe estar libre de los mismos.
300870	ESTACION DE SERVICIO SAN LUIS S.A (SERVICENTRO ALAJUELITA)	SAN JOSÉ	ALAJUELITA	OLMAN ORDOÑEZ CARAVAJAL	12/11/2013	En la Gasolina Regular, se constata la presencia de agua mientras que la norma establece que debe estar libre de agua. A su vez, se comprueba la presencia de sedimentos en la Gasolina Superior, mientras que la norma establece que debe estar libre de sedimentos.
300643	SERVICENTRO HERFUN S.A (ESTACIÓN DE SERVICIO ISLA BONITA)	ALAJUELA	CENTRAL	CHRISTIAN GÓMEZ MONGE	11/11/2013	En el diésel se constata la presencia de sedimentos, mientras que la norma establece que debe estar libre de los mismos.
300313	SERVICENTRO CÓBANO S.A.	PUNTARENAS	CÓBANO	JEANNETE JIMÉNEZ SÁNCHEZ	20/11/2013	En la gasolina superior, se constata la presencia de sedimentos, mientras que la norma establece que debe estar libre de sedimentos.
300375	ESTACIÓN DE SERVICIO SOTO Y CASTRO S.A.	PUNTARENAS	PUNTARENAS	CARLOS ALBERTO SOTO BENAVIDES	26/11/2013	En la Gasolina Superior se obtiene como resultado del número de octano R.O.N. el valor de 92,4 ± 0,5 mientras la normativa nacional establece un mínimo de 95 octanos.
300443	PETRÓLEOS DELTA COSTA RICA S.A (DELTA ALAJUELA)	ALAJUELA	ALAJUELA	PEDRO VALDÉS SILVERA	27/11/2013	Se constata la presencia de sedimentos en la muestra de gasolina regular, a su vez se comprueba la presencia de sedimentos en la muestra de gasolina superior, mientras que la norma establece que deben estar libre de los mismos.
300309	DELTA ROHRMOSER	SAN JOSÉ	SAN JOSÉ	PEDRO VALDÉS SILVERA	09/12/2013	Se constata la presencia de sedimentos en la muestra de diésel, mientras que la norma establece que deben estar libre de los mismos.
300870	SAN LUIS S.A (SERVICENTRO ALAJUELITA)	SAN JOSÉ	ALAJUELITA	OLMAN ORDOÑEZ CARVAJAL	10/12/2013	En el diésel se obtiene una temperatura de inflamación de (40 ± 1) ºC.
301133	FINCA LOS ROSALES DEL DIVINO NIÑO, LTDA	ALAJUELA	GRECIA	DIEGO TORRES MURILLO	04/06/2013	Color verde en diésel, mientras que debería ser amarillo
301133	FINCA LOS ROSALES DEL DIVINO NIÑO, LTDA	ALAJUELA	GRECIA	DIEGO TORRES MURILLO	18/07/2013	Color verde en diésel, mientras que debería ser amarillo
300456	SERVICENTRO DEMER S.A. (GASOLINERA LOS REYES)	ALAJUELA	OROTINA	DOUGLAS JIMÉNEZ ALFARO	13/02/2013	Color verde en diésel, mientras que debería ser amarillo

Anexo 2. Lista de inspecciones efectivas con no conformidades en cantidad

CÓDIGO RECOPE	NOMBRE DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO	PROVINCIA	CANTON	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA DE LA NO CONFORMIDAD	DETALLE DE NO CONFORMIDAD[1]
300605	MORAVIA VEINTE DIECISEIS, LTDA	SAN JOSÉ	MORAVIA	JOSE ANGEL SOLANO QUIROS	07/03/2013	El surtidor No 11 de Diésel suministró -300 mL en 20 L, cuando lo máximo permitido es de -100 mL.
300475	CORAZON DE JESUS (INVERSIONES MONTIVAN S.A)	CARTAGO	OREAMUNO	MARCO MONTOYA IVANKOVICH	14/03/2013	El surtidor No 5 de Diésel suministró -113 mL en 20 L, cuando lo máximo permitido es de -100 mL.
300686	SERVICENTRO LA PALMA, S.A.	PUNTARENAS	GOLFITO	RICARDO ENRIQUE SOLIS RETANA	19/03/2013	El surtidor No 11 de Diésel suministró -150 mL en 20 L, cuando lo máximo permitido es de -100 mL.
300577	SERVICENTRO COSTA DEL PACIFICO, S.A.	PUNTARENAS	PUNTARENAS	JORGE SOLANO MONTENEGRO	21/03/2013	El surtidor No 22 de Gasolina Superior suministró -125 mL en 20 L, cuando lo máximo permitido es de -100 mL.
300643	SERVICENTRO HERFUN S.A (ESTACION DE SERVICIO ISLA BONITA)	ALAJUELA	ALAJUELA	CHRISTIAN GÓMEZ MONGE	01/04/2013	El surtidor No 1 de Diésel en 20 L suministró -125 mL y el surtidor No 10 de Gasolina Superior en 20 L dispensó -115 mL, cuando lo máximo permitido es de -100 mL.
300339	SERVICENTRO ALFA Y ALFA	HEREDIA	SARAPIQUI	GUILLERMO ALFARO MURILLO	01/04/2013	El surtidor No 2 de Gasolina Regular en 20 L suministró -155 mL y el surtidor No 4 de Diésel en 20 L dispensó -200 mL; cuando lo máximo permitido para surtidores es de -100 mL.
300417	CERROS UROCHICO	SAN JOSÉ	DESAMPARADOS	JOSE GUILLERMO MORALES GAMBOA	01/04/2013	El surtidor No 2 de Gasolina Superior suministró -153,3 mL en 20 L, cuando lo máximo permitido es de -100 mL.
300970	GECHA DE BELEN LIMITADA (SERVICENTRO CHAMU)	ALAJUELA	ALAJUELA	GERARDO CHÁVEZ ZAMORA	10/04/2013	El surtidor No 18 de Gasolina Regular suministró -148 mL en 20 L, cuando lo máximo permitido es de -100 mL.
300352	CONOCO (CRISTO REY ALAJUELA-CONOCO)	ALAJUELA	ALAJUELA	ALEJANDRO GALVA JIMÉNEZ	10/04/2013	El surtidor No 7 de Diésel suministró -143 mL en 20 L, cuando lo máximo permitido es de -100 mL.
300576	BOMBA OROTINA	ALAJUELA	OROTINA	INGRID HERNÁNDEZ GARITA	15/04/2013	El surtidor No 9 de Gasolina Superior suministró -130 mL en 20 L, cuando lo máximo permitido es de -100 mL.
300555	SERVICENTRO LOS CHILES (CORPORACION DE GASOLINERAS DEL NORTE, S.A)	ALAJUELA	LOS CHILES	HUANG BOYAN	17/04/2013	El surtidor No 3 de Gasolina Superior suministró -120 mL en 20 L, cuando lo máximo permitido es de -100 mL.
300378	SERVICENTRO NARANJO (JORGE BARRIENTOS Y COMPAÑÍA LIMITADA)	ALAJUELA	NARANJO	FELIPE BARRIENTOS CORRALES	24/04/2013	El surtidor No 6 de Diésel suministró -168 mL en 20 L, cuando lo máximo permitido es de -100 mL.
300592	COOPERATIVA DE USUARIOS DEL TRANSPORTE CARAIGRES, R.L (ESTACIÓN DE SERVICIO COOPECARAIGRES R.L)	SAN JOSÉ	ACOSTA	CARLOS BADILLA PADILLA	25/04/2013	El surtidor Nº 11 de gasolina superior suministró -200 mL, cuando el máximo permitido es de -100 mL, según el Reglamento para Surtidores de Combustibles

300870	ESTACION DE SERVICIO SAN LUIS S.A (SERVICENTRO ALAJUELITA)	SAN JOSÉ	ALAJUELITA	OLMAN ORDÓÑEZ CARVAJAL	10/05/2013	El surtidor Nº 7 de Diésel suministró -118 mL y el surtidor Nº 21 de Gasolina Superior dispensó -190 mL; cuando el mínimo permitido es de -100 mL.
300395	PROMOTORA AGROINDUSTRIAL SAMAYCO S.A (ESTACIÓN DE SERVICIO LOS ANGELES)	CARTAGO	OREAMUNO	FRANCISCO MARÍN ALVARADO	07/05/2013	El surtidor Nº 3 de Gasolina Superior suministró -150 mL , cuando el máximo permitido es de -100 mL, según el Reglamento para Surtidores de Combustibles.
300520	PANTUQUI S.A (SERVICENTRO OJO DE AGUA)	ALAJUELA	CENTRAL	CARLOS JIMÉNEZ JIMÉNEZ	21/05/2013	El surtidor Nº 22 de Diésel suministró -120 mL, cuando el máximo permitido es de -100 mL,
300444	PETROLEOS DELTA COSTA RICA S.A (DELTA PUNTARENAS)	PUNTARENAS	CENTRAL	JUAN HUMBERT ARIAS	27/05/2013	El surtidor No 9 de Gasolina Superior suministró -400 mL, cuando lo máximo permitido es de -100 mL.
300644	INVERSIONES MAYECASI, S.R.L	LIMÓN	GUÁCIMO	HUANG BOYAN	05/06/2013	El surtidor No 22 de Gasolina Superior suministró -137 mL, cuando lo máximo permitido es de -100 mL.
300586	SERVICENTRO VENECIA S.A	ALAJUELA	SAN CARLOS	ELOY ROJAS VARGAS	11/06/2013	El surtidor No 09 de Diésel suministró -220 mL, cuando lo máximo permitido es de -100 mL.
300405	SERVICENTRO CRISTO REY, S.A	CARTAGO	CARTAGO	MARIA BUENAVENTURA BARQUERO GONZALEZ	17/06/2013	El surtidor No 02 de Gasolina Superior suministró -153 mL, cuando lo máximo permitido es de -100 mL.
300390	SUPER ESTACIÓN DE SERVICIO LA CASTELLANA LTDA.	SAN JOSÉ	SAN JOSE	LUIS GARCIA PENON	24/06/2013	El surtidor No 08 de Gasolina Regular suministró -120 mL, cuando lo máximo permitido es de -100 mL.
300612	RODRIGO VILLEGAS E HIJOS S.A (SERVICENTRO MONTERREY)	ALAJUELA	SAN CARLOS	RODRIGO VILLEGAS QUIROS	19/06/2013	El surtidor No 01 de Diésel suministró un volumen menor a -200 mL, cuando lo máximo permitido es de -100 mL.
300412	LA GARITA S.A.	ALAJUELA	ALAJUELA	MANUEL RODRIGUEZ DELGADO	24/06/2013	El surtidor No 06 de Gasolina Superior suministró -440 mL, cuando lo máximo permitido es de -100 mL.
300660	SAN SEBASTIAN S.A.	SAN JOSÉ	SAN JOSE	OLMAN CORDERO SANCHEZ	24/06/2013	El surtidor No 03 de Gasolina Regular suministró -143 mL, cuando lo máximo permitido es de -100 mL.
300409	COOPESABALITO R.L.	PUNTARENAS	COTO BRUS	WARNER QUESADA ELIZONDO	26/06/2013	El surtidor No 04 de Gasolina Regular suministró -165 mL, cuando lo máximo permitido es de -100 mL.
300381	LEMAYSA S.A. (BARRIO CUBA)	SAN JOSÉ	SAN JOSE	JORGE LEON MARQUEZ	24/06/2013	El surtidor No 16 de Gasolina Regular suministró un volumen promedio de -118 mL, cuando lo mínimo permitido es de -100 mL.
300333	COOPETAXI R.L.	SAN JOSÉ	TIBAS	MARIA GABRIELA CAMPOS MENDEZ	02/07/2013	El surtidor No 16 de Gasolina Regular suministró un volumen inferior a -200 mL, cuando lo mínimo permisible es de -100 mL.
300708	KRATOS APERTURA, S.A.	CARTAGO	CARTAGO	GERMAN RICARDO SOLANO MONCADA	30/07/2013	El surtidor No 17 de Diésel suministró -125 mL, cuando lo mínimo permitido es de -100 mL.
300706	SUPER PARTES S.A	SAN JOSÉ	TIBÁS	ALVAR GERARDO RODRIGUEZ UMAÑA	13/08/2013	El surtidor No 4 de Gasolina Superior suministró -166 mL, cuando lo mínimo permitido es de -100 mL.
300956	NAVIERA AMERICANA NASA, S.A	HEREDIA	HEREDIA	EFREN JIMENEZ GUZMAN	23/08/2013	El surtidor No 42 de Gasolina Superior suministró -112 mL, cuando lo mínimo permitido es de -100 mL.
300352	CONOCO S.A (CRISTO REY ALAJUELA)	ALAJUELA	ALAJUELA	ALEJANDRO GALVA JIMÉNEZ	12/09/2013	El surtidor No 41 de Gasolina Regular suministró -130 mL, cuando lo máximo permitido es de -100 mL.
300694	DEL SURCO ESS SOCIEDAD ANONIMA	CARTAGO	OREAMUNO	JUAN JOSE SANCHEZ VEGA	12/09/2013	El surtidor No 3 de Gasolina Superior suministró -167 mL cuando lo mínimo permitido es de -100 mL.

300458	SERVICENTRO LA PALMA S.A.	PUNTARENAS	OSA	RICARDO ENRIQUE SOLÍS RETANA	27/11/2013	El surtidor No 1 de Gasolina Superior suministro - 160 mL, a su vez, el surtidor No 5 de Diésel dispensó - 127 mL; cuando lo mínimo permitido es -100 mL.
300520	PANTUQUI S.A. (SERVICENTRO OJO DE AGUA)	ALAJUELA	ALAJUELA	CARLOS JIMÉNEZ JIMÉNEZ	28/11/2013	El surtidor No 17 de Gasolina Regular suministró -180 mL, cuando lo mínimo permitido es -100 mL.
300014	ESTACIÓN DE SERVICIO LEGACY HOLDING S.A	PUNTARENAS	GARABITO	RICHARD SCHULTZ	26/11/2013	El surtidor No 17 de Gasolina Regular suministró -122 mL, cuando lo mínimo permitido es -100 mL.
300687	SERVICENTRO ASCOM S.A.	SAN JOSÉ	TIBÁS	CARLOS MANUEL FORERO CABEZAS	05/12/2013	El surtidor No 03 de Gasolina Superior suministró -200 mL, cuando lo mínimo permitido es -100 mL.

[1] *Según el Reglamento para Surtidores de Combustibles Líquidos, Calibración y Verificación, Decreto No 26425-MEIC.*